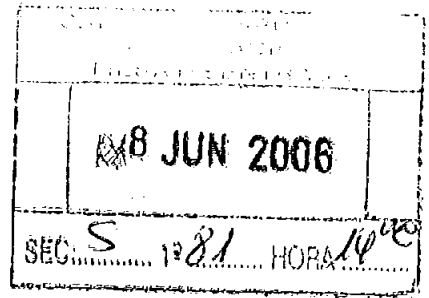


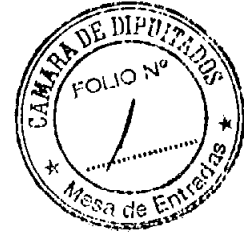
20
9/27/06

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-98/06



Buenos Aires, 7 de junio de 2006.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y LA REPUBLICA DOMINICANA SOBRE TRASLADO DE
NACIONALES CONDENADOS Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PENALES,
suscripto en Santo Domingo -REPUBLICA DOMINICANA-, el 23 de
febrero de 2004, que consta de DIECISIETE (17) artículos, cuya
fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

